

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado: 2008-00074-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ZETA CONSTRUCCIONES LTDA Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: INCORPORAR Y PONER en conocimiento a las partes por el término de 3 días, la respuesta allegada por la apoderada de la parte demandante, mediante escrito del 14 de mayo del 2021, visible a folios 178 a 182 cdno ppal., mediante el cual informa el monto que paó la parte demandada a la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. Nº 33.

*Revisó: Kelly Rincón.
Proyectó: Gary Carrero.*

Firmado Por:

Jaime Poveda Ortigoza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado: 2008-00074-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ZETA CONSTRUCCIONES LTDA Y OTROS.*

Código de verificación:

77b42f7da7628539a994d3fee83eb78905e20678b0b149a0b907ad284f6b2e05

Documento generado en 18/02/2022 08:58:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>